**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD NÚMERO 040/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las ocho horas y doce minutos del día cuatro de junio del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **040/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución, por parte del señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requiere: **“Opinión legalmente sustentada del régimen legal y criterio de la Defensoría del Consumidor ante la figura de la Orden Irrevocable de Descuento en El Salvador, ¿quiénes la pueden usar?, límites legales, restricciones, ¿se puede aplicar a todos, trabajadores, pensionados? etc.”,** se ha analizado el fondo de lo solicitado y habiendo realizado las gestiones correspondientes con la Dirección Jurídica de esta institución, se informa:

1. La Defensoría del Consumidor, **no cuenta con un criterio Institucional sobre la Orden de Descuento Irrevocable; esta tiene su origen el Derecho Laboral**. La Ley de Protección al Consumidor no nos dice nada en específico, pero esta podría llegar a ser una práctica abusiva en los contratos, si el contrato o el anexo que lo contenga es firmado en blanco, por lo que dicha ley ha contemplado en el artículo 18 que habla de las prohibiciones a los proveedores, en su literal b) dice: “Condicionar la contratación a que el consumidor firme en blanco letras de cambio, pagarés, facturas o cualquier otro documento de obligación, u otro considerando como anexo del contrato; salvo que, tratándose de títulos valores los requisitos omitidos los presuma expresamente la ley”.
2. **REDIRECCIONAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, a la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que le brinde una respuesta de conformidad a sus competencias:

Oficial de Información: Yeny Banessa García Reyes

Dirección: 1º planta de edificio 3 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Centro de Gobierno.

Correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv

Teléfonos: 2529-3730 y 2529-3765.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia